



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL DE BIBLIOTECA

7296
735
437

1881

W. W. W. W. W.

1881

W. W. W. W. W.

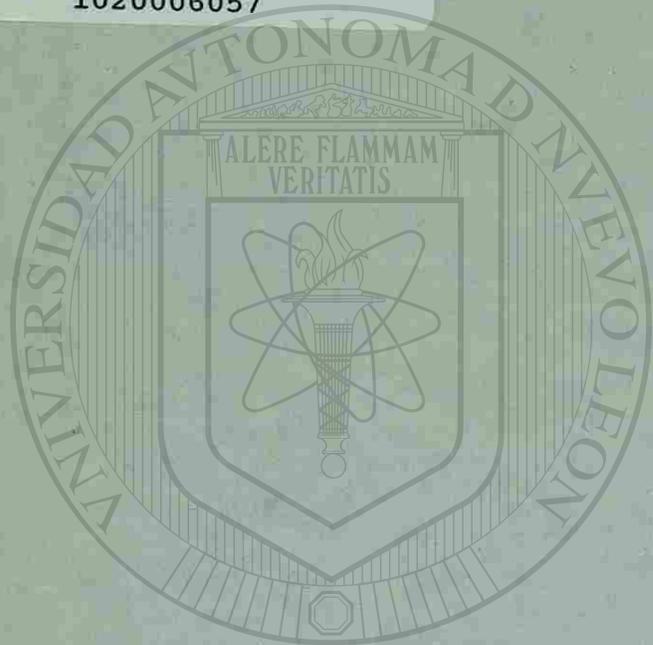
1881

1881

1881



1020006057



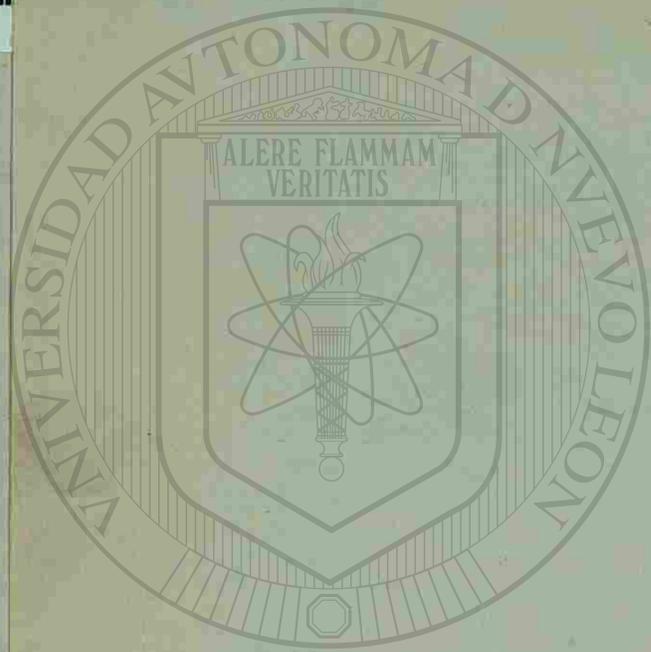
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



109437



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Tabla

EL
TIGRE DE JALPAM

OPUSCULO

dedicado á los valientes hijos
de la
Sierra de Querétaro.

*J. G. de la Cruz
Juan II Padilla*

MEXICO

Tip. Calle de la Merced núm. 29.

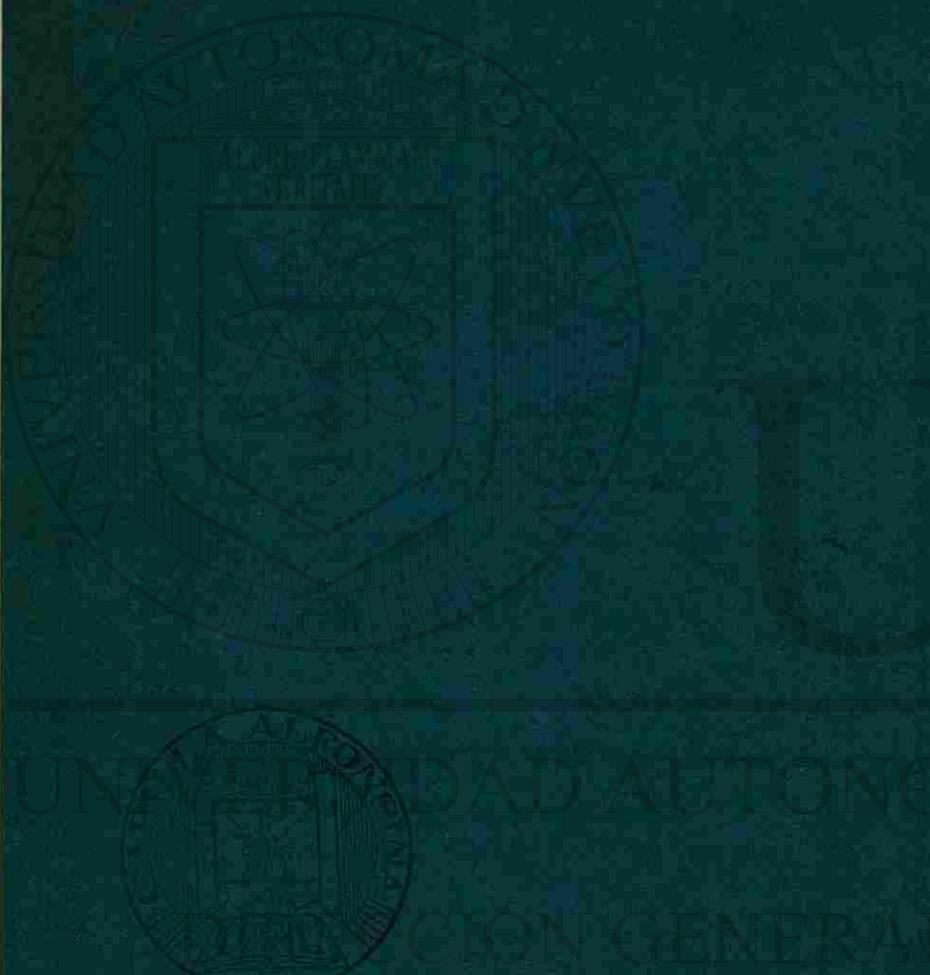
1881.

ESTE impreso, si no interesa de pronto al que lo lea, por estar mal escrito, si interesará una vez leído que sea todo su contenido.

Ménos de tres años hace que pensé dar á luz la exposicion que hasta hoy hago pública, para que, como entónces, con conocimiento de los hechos que voy á esclarecer, juzgue la sociedad y la prensa, de la justicia que me asiste en el delicado asunto que someto al fallo de la opinion y con su fundada reprobacion, sean salvos por lo ménos el honor, la cultura y civilizacion de nuestro país y sus leyes vulneradas por error quizá, de aquellos mismos mandatarios que protestan solemnemente ser, en sus periodos de supremo mando, los sostenedores de la Constitucion, de esa *Constitucion* equitativa y liberal que premia y castiga á los ciudadanos del país donde rige y que ha sido plausiblemente aceptada con sus leyes secundarias, en su vasto territorio.

Escandaliza y no solo escandaliza sino horripila, ese tejido de crímenes consumados que se pusieron de manifiesto á su tiempo en la conciencia del primer magistrado de la nacion, para que severo y enérgico, con la fuerza potente y poderosa de la ley, sin transigir ni contemporizar en manera alguna con los bastardos empeños que nunca faltan, mandase y exigiese reparacion y justicia á los quejosos, y ejemplar castigo al culpable malhechor de que se hablará adelante.

Mas no fué así por desgracia y descrédito de nuestra administracion de justicia. ¡Extraña impunidad! mas en estos años de adelanto democrático y de popular civilizacion, en que no se permite legalmete por ley á persona alguna por eminente y esclarecida que sea, si la infringe, fueros y privilegios ningunos, tratandose de crímenes y de violaciones hechas á las leyes promulgadas que garantizan los intereses, las vidas y demás prerrogativas de conservacion á los ciudadanos todos



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

que viven en nuestra República, sea cual fuere su origen y posicion.

Apénas tomó posesion de la presidencia de la República el Sr. general Díaz, cuando un número considerable de ciudadanos de la sierra de Querétaro, se aprontaron á elevar ante él, como primer magistrado de la nacion, sérias y muy graves acusaciones en contra de D. Rafael Olvera, haciéndolo yo á mi vez por separado para llamar mas la atencion del gobierno general, con la cronología de los crímenes del expresado Olvera y para que este fuese destituido del mando de la fuerza armada que el mismo gobierno regenerador le dejó al caer la administracion de D. Sebastian Lerdo de Tejada, sin explicarse hasta ahora, en que consiste la confianza y elementos de guerra que á este criminal se le han confiado, para que asesine y destruya á todos aquellos que con patrióticos y nobles sentimientos rechazan y censuran con heroismo su brutal despotismo y tiranía. Olvera, armado por el gobierno, ha escapado del justo castigo que merecia; es una rémora, es un estorbo en la sierra de Querétaro para que se cumplan las leyes federales y del Estado; es el foco, es la motriz allí del desórden, del caos y del crimen que á su sombra descuella y levanta cabeza para mas tarde hacerlo difícil de quebrantar. El, en aquellos pueblos bastante infortunados, impide valiéndose de las armas que tiene y de sus malhabidos recursos, el ejercicio y cumplimiento administrativo de las autoridades políticas y judiciales que el gobierno del Estado nombra y manda para que funcionen y cumplan con los deberes con que los inviste la ley en el desempeño de su honrosa y respectable autoridad. Han sido infructosas las sanas tentativas que hizo el digno y honrado gobierno del señor general Gayon y que hace el actual que rige al Estado de Querétaro, para garantir y poner en órden á aquellos pueblos esclavizados por Olvera, que aun dispone de fuerza que paga la federacion.

En vez de progresar en nuestro pais en un gobierno justo y equitativo, parece que retrocedemos á pasos agigantados á la Edad Media, al histórico y odioso feudalismo europeo, el mismo que no avino á los reyes mismos y que extinguieron de raiz porque era un obstáculo al libre engrandecimiento de los pueblos y sus gobiernos. Pasada esta liera digresion con

tinuaré mi complemento. ¡Tal es como se vé, el hombre afortunado y favorecido por nuestros elevados gobernantes, que lo han hecho invulnerable á las leyes, á los códigos penales, pero que no será invulnerable al tribunal de la opinion y al tribunal punzante de su misma conciencia, que sin tregua le hará ver el ensangrentado y horrible fantasma de sus víctimas inmoladas al sediento impulso de sus odios y ambicion! ¡No! ¡los sentidos mismos, los sentimientos vitales, buenos ó malos que posee el hombre, su memoria misma, le pondrá de manifiesto sus horrorosas acciones de sangre y de rapiña!

El ilustre y renombrado escritor Balzac, encontraria en los numerosos crímenes de Olvera, episodios de sensacion que escribir, porque él les daria esa galanura viva y palpitante que le es tan peculiar.

Aquí viene á colacion uno de los muchos hechos reales de nuestro célebre D. Rafael Olvera.—Hácia á principios del mes de Diciembre de 1869, José María Espinosa, asistente del mismo Olvera, dió de puñaladas al paisano Mateo Rivera. El expresado Rivera estaba como dicen los peritos, mortalmente herido. El asesino simplemente fué detenido en el cuartel para ponerlo en libertad al otro dia. Trinidad Rivera, primo hermano del herido, pasó y vió donde estaba preso para cubrir las apariencias, el homicida de su pariente, y frenético é indignado, se dirigió al lugar que ocupaba y con una arma blanca que portaba le tiró una estocada para matarlo y hacerse justicia por sí mismo, ya que Olvera no permitia la hiciesen los respectivos jueces. Espinosa vivamente esquivó el golpe y el centinela disparó en aquel momento su arma de fuego que mintió, sobre el atrevido Rivera, que aprovechando el casual accidente del fusil, huyó, pero que fué alcanzado por los soldados. Preso Rivera, en el momento dispuso Olvera que fuese fusilado; las hermanas de este, le lloran, le ruegan y suplican perdone la vida de Trinidad, su pariente muy de cerca, queriendo evitar con tan humanitarios y fraternales ruegos, semejante fratricidio, teniendo al fin con mucha resistencia de su parte, que acceder á las irresistibles lágrimas de sus virtuosas hermanas, aquel moderno Cain, aquel Neron. Desde entónces el generoso y valiente Rivera es enemigo de Olvera, vive como otros muchos hasta hoy, proscrito de su

Por este estilo nos queda reservado mucho material que da la vida criminal de Olvera para escribir y si él y los suyos quisieran refutar estas páginas, malamente escritas pero verdicas, pueden hacerlo, que yo los reto y tendré gusto en recordar impulsado por lo que escriban, todo aquello que se ha omitido por prolijo y que harian un histórico volúmen.

Sin embargo de estar yo completamente á oscuras de la sentencia de diez años de presidio á que fué condenado D. Rafael Olvera, á principio del año próximo pasado, por el Superior Tribunal de Justicia de Querétaro, como resultado de la acusacion que le promoví por el asesinato que mandó perpetrar en la persona del señor mi padre D. Pedro Trejo, en Setiembre de 1876, hasta esta fecha ignoro como ha quedado sin efecto dicha sentencia, ó si fué revocada á instancia y empeño de algun influente y poderoso elemento oficial, *personificado*, como se trasluce por la manera con que se procedió desde un principio, manteniendo armado al procesado, en vez de ponerlo á disposicion de los jueces, preso y sin elementos fortuitos que fuesen estorbo al órden natural de los trámites seguidos á una causa grave y complicada, excitada por delitos del órden comun y por muy marcadas violaciones á la ley fundamental del pais.

Si efectivamente ha sido absuelto el condenado por sí mismo, Olvera, seálo en hora buena, no importa; el estigma de la vindicta pública lo señala y lo tiene en el número de sus réprobos ciudadanos. Yo he cumplido, extraordinariamente mis deberes hasta donde le es dado á un simple ciudadano, sin mas elementos que sus sagrados derechos violados. Lo demas corresponde á la marcha del tiempo y la naturaleza misma de los sucesos. Toca al actual Presidente de la República, si quiere laureles de gratitud por los pueblos oprimidos hoy, que los desembarase de esos nocivos criminales de falso prestigio y valimiento que con elementos federales, arruinan á los pueblos. Así se mantendrá inalterable una pacífica y voluntaria armonía, entre los Estados, lastimados á veces en su soberanía interior y el Supremo Poder Ejecutivo de la Union. La paz y el engrandecimiento de la República será el verdadero fruto esperado tantos años.

Todo pais, todo pueblo, sociedad ó corporacion constituida, tiene forzosamente sus leyes restrictivas y penales para

reprimir y castigar á los delincuentes, cualquiera que sea su representación social. Porque, ¿cómo puede caber en el sentido comun racional, en el augusto criterio de nuestros modernos y liberales gobernantes, la confusion entre el que comete crímenes y el que no los comete?

¿Es admisible en nuestro actual órden de progreso nacional, premiar y honrar, en vez de castigar, á determinados criminales? ¡Ah! ¿esto no se vió ni en los atrazados gobiernos absolutos, llamados de retroceso!

Olvera:—No tan fácilmente, sin consecuencias, se manda asesinar á un honrado ciudadano. Una vez dijisteis en Cade-reita que *no os pesaba el haber mandado matar á D. Pedro Trejo*: palabras textuales. Yo recojí cuando me contaron esto, esa vana y ostentosa jactancia, para deciros mas tarde, que os engañabais tristemente, porque sí os ha pesado y os pesará aun, por mas que disimuleis.

Tlacotalpam, Diciembre 15 de 1880.

FRANCISCO TREJO LOVATON

Los ciudadanos patriotas, los héroes, los benefactores de la humanidad y los descubridores de los ocultos secretos de la naturaleza que nos esconde sus prodigiosos frutos, sus maravillas, pertenecen sus nombres y sus enaltecidos hechos, á la imperecedera historia, ó al continuo elogio contemporáneo. De la misma manera en contrario se hace con los grandes criminales de fecunda perversidad, que de nobles y benéficos ciudadanos que pudieran ser en proporción, á la patria, á la sociedad y á su pueblo en particular, se constituyen mas bien en monstruos destructores de la vida y de la felicidad de muchos de sus conciudadanos, únicamente porque estos contrarian los nefandos extragos de sus protervos procedimientos, que barrenan la ley y que perjudican intereses y derechos sagrados que las leyes amparan. Por eso creo hábil todo tiempo mientras viva, para dar á conocer al criminal de que me ocuparé en seguida.

En el mes de Abril de 1878, escribí con el fin de que se diese á la prensa, si mis recursos lo permitian, lo que á continuación se leerá: como entónces, existen las mismas causas porque se escribió y serán la esencia de mi larga relacion.

Veintiun años hace que D. Rafael Olvera se alistó en el escabroso y resbaladizo campo de la política, no como el defensor denodado de las instituciones liberales y republicanas, ni para servirles y honrar á su patria, ni tampoco para hacerle bien á la humanidad, sino como uno de los mas furiosos enemigos del sistema constitucional y como el inicuo verdugo de sus conciudadanos de Jalpam. (Estado de Querétaro.)

¡Toqué al bando reaccionario en 1856, admitir en su bandera y sacar de su oscuridad á esa serpiente venenosa que mas tarde tomaria monstruosas proporciones para exterminar las vidas, intereses y derechos mas sagrados de los habitantes de

al impulso enconoso de sus instintos sanguinarios, dan fé y ponen de manifiesto su bandálica conducta! En la acusacion que directamente elevé el dia 4 de Junio del año próximo pasado (1877), al C. Presidente de la República general Porfirio Diaz, se está demostrando minuciosamente la interesante série de asesinatos que el referido Olvera ha mandado perpetrar en el trascurso de su patriótica y honrosa carrera militar, si por sarcasmo siquiera me es permitido expresarme así, para mas fijar la atencion de los lectores y mas que de estos, la de los altos mandatarios que hoy rigen los destinos de la patria. Porque deber es, ya que nos han tocado tiempos tan calamitosos en eso de rendirle culto y respeto á nuestras leyes y con ellas obsequiar á la justicia, que por lo ménos asentemos en las columnas de la prensa, los hechos criminales que frescos y palpitantes demandan de las autoridades supremas de la nacion, castigos ejemplares.

Pero, por no sé que fatalidad, á pesar del espléndido triunfo de la última revolucion que ofreció regenerar á los pueblos de su malestar, hasta aquí, algunos perversos afortunados, hacen ostentacion todavía de sus crímenes, logrando sustraerse de toda clase de castigo y mas bien se les considera y se les colma de atenciones como si fueran unos héroes.—¿Como puede explicar esto? ¿Qué misteriosa influencia entorpece la accion de nuestras leyes? ¿Por qué rebaja así á la vindicta pública, en este pais donde rige un sistema democrático? ¿Qué ha sido de esa bella teoría ó lema que todas nuestras revoluciones liberales han proclamado como la base fundamental de nuestro sér político? ¿Dónde está esa igualdad ante la ley? ¿Qué! ¿siempre se antepondrá el oro, el cohecho ó el favoritismo en la conciencia de nuestras autoridades, con perjuicio y menoscabo del honor nacional y de la reputacion prominente de los ciudadanos que hoy están al frente de los primeros destinos de la patria? ¿Solo ha de haber extrictas y severas leyes penales para los que carecen de bienes de fortuna?

Si nuestros mandatarios realmente se interesan por el bienestar de los mexicanos y son los custodios del honor de las leyes y de la República y estiman mucho la reputacion y honradez que debe caracterizarles, que enérgicamente se ordene la prision de D. Rafael Olvera y puédamos sus acusadores con libertad y garantizadas nuestras vidas, hacer valer los

cargos que tenemos asentados en los ocurso presentados al gobierno general de la nacion.

Peligroso es por cierto, escribir á la faz de los pueblos, los sucesos que mas directamente afectan y enlutan las localidades donde vivimos y tanto mas si en ello atacamos la vanidad de un vulgar y pretencioso tiranuelo. D. Rafael Olvera ejerce en los pueblos de la sierra de Querétaro, un absolutismo ilimitado, sin igual; burlando y envileciendo las leyes que rigen en el pais, allí los habitantes todos, soportan los perniciosos caprichos de ese malhadado cacicazgo y sus favoritos; la ley y toda clase de derechos, consisten en aquellos pueblos, en la salvaje y bárbara voluntad de ese mandarin improvisado, á ciencia y conciencia de nuestros gobiernos liberales.

Cuando los gobiernos desatienden á los pueblos y los dejan entregados á determinados individuos, (de notoria perversidad), estos pueblos se envilecen, se degradan y mas tarde son nocivos á la patria y á los gobiernos mismos. Las libertades públicas, basadas en las restricciones de la ley, ilustran y perfeccionan á las masas populares: las vergonzosas tiranías, las embrutecen, haciéndolas feroces; miles de ejemplos tenemos en la historia. Yo he presenciado en mi pueblo con rubor é indignacion, actos infames de iniquidad y de bajeza; veinte años de grosero despotismo ha extinguido el valor y la dignidad en la mayor parte de aquellos ciudadanos, que por completo han perdido toda esperanza de mejorar en su triste condicion. Y mas, viendo con inaudita sorpresa, que en las sacudidas y cambios políticos que ha habido en el pais, en vez de llamar á cuentas al criminal Olvera, mas bien se le prodigan honores, importancia y una criminal tolerancia.

La importancia é influencia de Olvera, consiste en mil ballonetas que á su arbitrio el gobierno malamente le ha dejado; que se le quiten estas y entónces se verá si efectivamente cuenta con las generales simpatías de aquellos pueblos.

He dicho ántes, que es peligroso escribir, tratándose de un criminal protegido como Olvera: una vez mas, afirmo mi fundado aserto: está jugando, por decirlo así, nada ménos que mi vida: no es remoto, que el asesino de mi padre, el verdugo de mi familia, el autor de la desgracia y orfandad de centenares de familias, pague asesinatos que me sacrifiquen

vidas, intereses y derechos mas sagrados. De un tiranuelo que

cuenta soledad. ¿Mas qué importa si de antemano he legado á la crónica y á nuestra presente y futura sociedad, la celebridad de su fama criminal y su nombre maldecido?

D. Rafael Olvera me ha hecho escribir por necesidad; muy léjos estaba yo de salir de las humildes labores del campo, que han sido mi anhelo, para empuñar la pluma y con ella recorrer la careta encubridora de su nefanda historia. Ella queda arrojada á la espectacion y estudio de todas las clases sociales de mi patria; porque ellas juzgarán y ellas fallarán en mi favor, ya que los gobernantes y tribunales han sido los primeros que con evasivas indisculpables, desgraciadamente, han esquivado la aplicacion y cumplimiento de las leyes, para *determinados* criminales.

Entretanto, he llenado mi cometido como hijo y como ciudadano ultrajado; he defendido la honra, decoro y buena memoria de mi padre, que despues de sacrificado, ha sido vituperado y calumniado por Olvera. ¡Soy hijo celoso del buen nombre de mi pundonoroso padre; soy por conviccion enemigo del despotismo y de la infamia y soy, por último, enemigo del bandido que roba y asesina con premeditacion, ventaja y alevosía, con tanta impunidad.

Hé aquí el contenido de la primera acusacion que elevé al Supremo Gobierno general, en Marzo del año próximo pasado (1877): pido en ella al primer magistrado de la República, que exija me sea impartida estricta y cumplida justicia, castigando al ex-general D. Rafael Olvera como el autor del asesinato del señor mi padre D. Pedro Trejo, el 21 de Setiembre de 1876 y por el bárbaro destierro impuesto para que salieran fuera del Estado de Querétaro, la señora mi madre y mis hermanas: pido ademas, que el mismo criminal nos indemnice los pejuicios y menoscabos que nos ha originado en mas de diez años de injustas persecuciones. Sobre esta solicitud reayó el acuerdo que textualmente copio:

“Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.— Seccion 2ª.—Hoy digo al C. Gobernador del Estado de Querétaro lo siguiente:—Original tengo la honra de acompañar á V. el ocurso elevado al C. General en Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo de la Union, por el C. Francisco Trejo Lovaton, para que con cuanta diligen-

tigo de los escandalosos atentados que en él se denuncian; advirtiéndole á V. que ya son repetidas las quejas que con motivos análogos se han elevado á esta Secretaría.—Lo que digo á V. como resultado de su ocurso fecha 9 del corriente.—Libertad en la Constitución, México, Marzo 13 de 1877.—P. Tagle.—C. Francisco Trejo Lovaton.—Presente.”

Ahora me toca decir algo de la manera con que se dió cumplimiento á tal disposicion, por las autoridades de Querétaro. Con burla y verdadero cinismo, no ya para los acusadores, sino para el gobierno general, se nombró para Prefecto del Distrito de Jalpam, residencia del reo, á D. Agapito Ledesma, primo hermano de D. Rafael Olvera y su ciego y dócil instrumento: para juez de lo criminal y de inteligencia con el mismo Olvera, al C. Lic. Juan Frias y Camacho, persona segun decir en Querétaro, de perversos antecedentes y con causa pendiente en la ciudad de Guanajuato. Una vez mancomunados el Prefecto, el Juez y el reo con sus cómplices, tuvieron á bien que el primero expidiese desde leugo, exigentes órdenes á las autoridades subalternas de los Municipios, para que estas bajo su mas estrecha responsabilidad y sin pretexto alguno, mandasen el mayor número posible de los ciudadanos desus jurisdicciones, á la cabecera del Distrito. ¡Este llamamiento forzoso, activo y cauteloso, sin apoyo expreso de ninguna ley, iba á arrancarles sus nombres y sus firmas á aquellos desgraciados habitantes para vindicar á su verdugo! ¡Las parvadas de ciudadanos, verdaderas ovejas, se encaminaban de distintas partes del Distrito, abandonando sus labores, al llamado del tirano! Se trataba de justificarlo y no solo justificarlo, sino divinizarlo como una Providencia de aquellos pueblos.—Véase la manifestacion *espontánea* que los vecinos del Distrito de Jalpam, dizque hicieron en favor del *buen nombre* del titulado general Olvera.

En esa manifestacion se esmeró el C. Juan Frias y Camacho, en insultar rastrameramente á los acusadores, pues no fué otro el que la redactó y no tuvo rubor en jactarse de ello, tratando de lucir ostensiblemente su talento grosero y virulento. Lo cierto de todo fué que en Querétaro, en la imprenta del Sr. Gonzalez Lacortate, se imprimió el difamatorio juicio de vidas, intereses y derechos mas sagrados de un ciudadano.

trabajo valdria á nuestro escrupuloso juez la suma de mil pesos?

Hacemos notar que Olvera, en vez de ser reducido á rigurosa prision como lo demandan sus crímenes, ántes bien se le ha dejado mandando la fuerza armada, la misma que en todos tiempos le ha servido de guardia pretoriana y con la cual ha llevado á cabo sus horrores. Estos soldados los paga la Federacion hace algunos años: el gobierno general, segun sé, pasa el haber de cien hombres, pero Olvera, salvo muy raras excepciones, solo tiene en alta fuerza, 25; de manera que de los cien pagados por el gobierno, tres partes de ese haber, ingresan buenamente al bolsillo de Olvera, que en materia de especulacion y fraude al erario nacional, se ha lucido siempre, formando así una enorme fortuna, con la cual ha podido ponerse á cubierto de la justicia: todavia mas, la cuarta parte del haber en cuestion, y que es lo que vencen los 25 soldados, tiene su rejuego mercantil; mitad paga en moneda lisa, casi inservible y mitad en recaudos de la tienda á exorbitantes precios. Así es como D. Rafael Olvera paga á sus esbirros, á costa del tesoro federal, y no solo á estos, sino tambien á los pobres operarios del ramo de minería, el cual tiene monopolizado. Sirva esta digresion que acabo de bosquejar, para que mejor se conozca la situacion de aquellos pueblos y si en ese estado nos será permitido ratificar allí nuestras acusaciones.

Si una simple manifestacion arrancada en uso de fuerza mayor basta para oscurecer y entorpecer el imperio de la justicia y hacer que los jueces nombrados al efecto se hayan vendido al criminal, sin poder los acusadores contar con ninguna garantía, desde luego la simplicidad de tales procederes nulifican las actuaciones inmorales de los jueces, que solo tuvieran tendencias de absolver y salvar al reo. En vista de lo cual, yo salvo la justicia y los derechos que me asisten, para hacerlos valer en todo tiempo, si no ante los Supremos Poderes Federales, por lo ménos ante la opinion que compadece al débil que queda sumergido en la desgracia, pero con dignidad.

Inserto el segundo ocurso presentado el dia 4 de Junio de 77, al Presidente de la República; dice así:

—“El C. Francisco Trejo Lovaton, ante la rectitud é integridad de vd., como mejor proceda y salvadas las protestas úti-

tengo como hijo injustamente agraviado y alevosamente herido en lo mas tierno que tenia, como era la vida de mi padre, el Sr. D. Pedro Trejo, me obliga á perseguir ante la autoridad á los cobardes asesinos autores de su muerte, en la vía y forma mas conveniente para que el delito sea descubierto y sus autores castigados.

He querido por algun tiempo amortiguar en mi alma un doloroso recuerdo, cubrir con el olvido, ya que una loza cubre su cadáver, la causa de su muerte; sofocar los gritos de desesperacion que el cariño filial, la orfandad de una familia, inocente en verdad, del mal que se le ha causado, lanzan en contra del asesino de su felicidad, clamando venganza; mas la voz del deber, mas fuerte que mi voluntad, mas imperiosa que mi deseo, me obliga no á pedir venganza, lo que seria innoble, sino á implorar justicia; y ya que el mal causado es irreparable, que resplandezca al ménos pura y radiante la inocencia de la víctima; que se guarde y respete limpia su memoria, pero que se reconozca á la vez su verdugo, que la ley haga pesar su rigor sobre el asesino.

No desconozco, C. Presidente, los trámites que debiera seguir, marcados por las leyes para hacer valer mis derechos; pero pobre y oscuro, temo, y con razon, como manifestaré mas adelante, que con ellos viniera á ser ilusoria y quizá burlada mi queja; por eso me dirijo á vd., por eso pido su proteccion y apoyo, á la sombra del primer Magistrado de la Nacion, del Regenerador de las Instituciones, del que al frente de los destinos de un pueblo tanto tiempo desgraciado, viene á probar que la justicia é igualdad, no son una vana utopia; me acojó, y confío tranquilo en que me será hecha cumplida justicia.

Mi contrario es poderoso; las autoridades todas, ó la mayor parte de las de Querétaro, á que pertenece, le están adictas, son sus parientes ó le temen, por eso intereso en mi favor á la justicia federal. Se trata del titulado general Olvera, á quien acuso formalmente por segunda vez, como el alevoso y proditor asesino del Sr. mi padre D. Pedro Trejo.

Paso someramente á ocuparme de los hechos criminales del precitado general y en especial del que motiva esta acusacion, tomando el hilo de los acontecimientos desde el principio de la conocida carrera política del titulado general.

en esa época, acaudillada por el general D. Tomas Mejía, proclamando "religion y fueros". D. Rafael Olvera era entonces uno de los mas exaltados é intransigentes defensores de la causa conservadora; calculaba tal vez que solo las revueltas políticas que por desgracia han assolado con demasiada frecuencia á nuestro desgraciado pais, podrian llevarlo á la posicion que ambicionaba, sin reparar en los medios por reprobados que fuesen, para conseguirla; en pocos años llegó á fungir como general de brigada en 1858 y segundo en jefe del valiente general Mejía; bajo miles de pretextos procuraba siempre quedarse en Jalpam; la razon era sencilla de comprenderse; las campañas en lo general son penosas y de peligro, y poco ó ninguno se tenia en mandar pequeñas expediciones á los pueblos vecinos aun de otros Estados, los que indefensos y débiles, no podian oponer ningun dique ni resistencia á los saqueos, incendios y asesinatos que con frecuencia se cometian en ellos al grito hipócrita de Religion, por los subordinados de Olvera que de acuerdo con él imponian préstamos forzosos y los asolaban como un azote, como una verdadera plaga; el producto de estos saqueos, los abusos inauditos y horribles que se cometieron, fueron eriendo el caudal y nombradía del general que nos ocupa. Todo lo expuesto tuvo lugar de 1856 á 63 que consideraremos como la primera ó gran época política de Olvera.

En Junio ó Julio del mismo año de 1863 quedó nuestro héroe filiado hasta con entusiasmo en la Intervencion francesa; vió con delirio tremolar sobre nuestro privilegiado suelo el pabellon frances; ostentó con orgullo su uniforme sin importarle la humillacion, ni la sangre inocente de nuestros hermanos que teñia los campos por esa guerra atentatoria é injusta; pero él queria honores, riqueza, absolutismo, y el camino mas amplio, fácil y seguro para conseguirlo, eran el crimen, la traición á la patria, el servilismo; de ahí es que de crimen en crimen, protegido ó tolerado por nuestros malos gobernantes, ha consumado una série fecunda de atentados desde 67 hasta el aciago año de 76; y seguirá cometiéndolos quien sabe hasta cuando, pues confia en la impunidad, en el apoyo ó en el disimulo de las autoridades que pudieran confundirlo; quizá tambien en la impotencia de las víctimas.

este, sirviendo hasta los últimos días al imperio, no fuese castigado como otros lo fueron si se quiere, con ménos motivos de criminalidad; me refiero aquí á algunos jefes de ménos graduacion que por igual delito fueron presos, juzgados y castigados: es de creerse que con la influencia que gozaba en esa época D. Sebastian Lerdo de Tejada, como ministro de relaciones, y deseoso de preparar hombres que mas tarde pudiera utilizar como instrumentos dóciles á su tortuosa y funesta administracion, impartiese una ciega proteccion á Olvera y que este, con ese apoyo y sin carácter alguno de autoridad, se extralimitara atropellando la Constitucion, las leyes y aun los mas sagrados derechos de los ciudadanos de Jalpam.

Causa horror hasta recordar los crímenes cometidos por Olvera con mengua de la civilizacion, y en una época en que imperan la justicia, la libertad y las decantadas garantías individuales; pero es forzoso enumerarlos; es indispensable que la sociedad conozca á las hienas que alimenta en su seno; es un deber de la humanidad quitar la careta á esos verdugos que medran por el crimen, siendo la amenaza constante de los hombres probos y honrados, el exterminio de los pueblos que los cobijan.

Entre sus crímenes principales y conocidos se cuentan los siguientes:

El cometido en la persona de José Barrera, del pueblo de Conca en Abril de 1863. En el mes de Marzo del propio año mandó el intervencionista general Olvera, un piquete de sus soldados al mando de un capitán para que estuviera á la expectativa ó acechase las fuerzas liberales que merodeaban por Rioverde: aquel llegó á Conca, distante de Jalpam ocho leguas y como suponian que Barrera tenia dinero, le impusieron préstamo forzoso que no estaba en sus facultades poder dar, con amenaza de que si no lo entregaba lo fusilaban. Barrera, en vista de la inflexibilidad de tales bandidos, escapó como pudo de sus garras, refugiándose en los montes boscosos de la Sierra, mientras sus perseguidores abandonaban aquella localidad. Verificado esto, volvió á su casa, donde le reveló su esposa que mientras él huía, aquellos brutales hombres, despues de robarle el poco dinero que tenia, habian violado y profanado su persona. Tan horrible suceso confundió de tal modo

acto la razon, y corriendo de nuevo para los montes, fué á ocultar en ellos su desgracia y su ignominia. Anduvo vagando por cerros y bosques por espacio de quince días, soliendo llegar algunas veces á lugares poblados, manifestando á sus moradores que se queria confesar porque lo iban á fusilar. En los días de Abril apareció el infeliz loco Barrera en la villa de Jalpam, llegando directamente á la casa cural, é invitando al párroco D. Lorenzo Herrera que lo confesara porque lo iban á fusilar; ese era su tema y su presentimiento. Estuvo dos ó tres días en el curato; la última noche le ocurrió al loco en uno de sus accesos, introducirse al comedor donde estaba cenando tranquilamente el párroco y su familia; é instantáneamente tomó de la mesa un tenedor y con él infirió violentamente una herida en la barba al expresado señor Cura; á la voz de socorro que pedia aquella familia azorada, llegaron otras personas que tambien fueron acometidas por el desgraciado loco, quien fué aprehendido y conducido luego á la cárcel; Olvera dispuso que en el acto fuera pasado por las armas, con todo y la observacion que se le hizo de que aquel desgraciado estaba extraviado ó perdido en su razon, no obstante ello, insistió en su propósito, sin tener en cuenta que el origen de aquella desgracia partia de él que no castigaba ni refrenaba los abusos de sus subordinados. En la misma noche se suicidó Barrera en la cárcel, haciendo uso de un pequeño puñal; al día siguiente fué decapitado por orden de Olvera, contra toda ley y sobre todo derecho. ¡Trágico fin de un hombre desgraciado llevado al extravío por los abusos de Olvera y sus secuaces!

Cornelio Hernandez, acusado de homicidio y extraído por orden de Olvera en 1869 ó 70 del poder de la autoridad de Ahuacatlan, fué asesinado por los soldados de aquel en la cuesta de las "Animas," frente á Jalpam, quedando el cadáver tirado en el camino donde lo encontró la madre.

Marcelino Aguilar, del pueblo de Bucareli, fué muerto con alevosía y el malhechor no sufrió el mas leve castigo por haberlo amparado Olvera; Aguilar no simpatizaba con Olvera, debia en consecuencia aprovecharle su muerte.

Julio Guerrero, de San Pedro Escanela, fué muerto de la misma manera que el anterior por un sirviente de Olvera ha-

Guerrero habia sido oficial del general Mejía y Olvera le desconfiaba y temia.

Pedro Martinez, (á) Corneta, robó y mató á un transeunte portador de dinero; como entónces servia en las fuerzas de Olvera, se le eximió del castigo que merecia, mas despues que anduvo con las fuerzas de los CC. Velazquez, pronunciados por el plan de San Luis y Zacatecas, sus enemigos personales, lo aprehendió y fusiló en el acto.

A Tirso Reyes, uno de sus subordinados, lo animó á que se pronunciara en Mayo de 1868, y verificado esto, y ya con jefes caracterizados á la cabeza del movimiento, Olvera se ve en grande compromiso con el gobierno general por la alteracion de la paz, no resultando á su favor todos los efectos que él esperaba de esta revolucion; piensa en sacrificar á los que habia comprometido y busca el medio de aparecer ante el gobierno general como el único capaz é influente, unido á las fuerzas federales, para sofocar aquella insurreccion creada y fomentada por él; con esta idea y confiando en él el gobierno general, engaña por segunda vez á Tirso, logra hacerlo desertar con todos sus soldados de las filas de sus compañeros, lo recibe con los brazos abiertos y con hipocrecia; pocos dias despues lo manda con sus soldados en comision á Querétaro: una vez allí es desarmado y confinado en union de otros dos oficiales á San Juan de Ulúa. Pasado algun tiempo, vuelven los tres desterrados á Jalpam; Olvera como lamentando la desgracia de Tirso y aparentando el favorecerlo, lo coloca de dependiente en uno de sus ranchos; poco despues, y hácia fines de Junio de 71, mandó una fuerza para Arroyoseco, encargándola que de paso se llevara á Tirso y en el camino le hicieran fuego, así se verificó, y en horas avanzadas de la noche, en Arroyo de las Trancas, entre Conca y Arroyoseco, quedó muerto Tirso Reyes, queriendo en él matar tambien el secreto de las traiciones é infamias que con él habia cometido. En esos mismos dias mandó fusilar en Landa, bajo el pretexto de pronunciados, á Juan Rama y Próspero Robledo, el primero de estos era uno de los que por su causa fueron desterrados á Ulúa.

José Mata, originario de San Pedro Escanela, infeliz pero honrado, despues de padecer tormentos inquisitoriales en el

se; pero por su desgracia lo extrañaron luego y lo siguieron en el acto, logrando alcanzarlo donde estaba la casa del prefecto político; ya le conducian de nuevo preso los soldados, cuando se presentó de improviso el sargento Emeterio Muñoz y profiriendo insolencias, dió un balazo al desgraciado Mata; el cadáver quedó tirado en la calle hasta el amanecer, alimentándose entre tanto los animales con la sangre de este inocente, que por simple calumnia fué sacrificado: semejante hecho horrorizó á todo el vecindario.

A un pobre presidiario del Municipio de Tilaco, que trabajaba en union de otros presos en el camino de Ahuacatlan, un soldado de la custodia, perteneciente á los de Olvera, le dió un balazo porque el compañero de grillete habia logrado fugarse: ¡el delito de este desgraciado, habia sido quedarse para terminar su condena y quedar en absoluta libertad!

Herculano Placencia, calumniado de robo, segun se dijo, preso en el cuartel y enfermo, porque se quejaba mucho, se molestó el sargento Muñoz, y tomando el fusil se arrojó á él con rabia, causándole á golpes, á consecuencia de los que sucumbió luego el que casi estaba en agonía por la enfermedad.

A José María Mendez, en Diciembre de 1874, mandó Olvera que le aplicaran la ley fuga en Piedras Anchas, lugar muy inmediato á Jalpam; este individuo tenia causa pendiente por delito del órden comun y no habian logrado aprehenderlo sino hasta ese año.

A mediados de Abril de 1876, despues de cuatro meses de estar preso en la cárcel de Jalpam, D. Francisco Rondan, vecino y comerciante de Tampico, en cuyo tiempo pudo muy bien ser conducido á aquel puerto donde debia ser juzgado, dispuso en esos dias Olvera, mandarlo cuando ya el camino estaba interrumpido é incomunicado por los pronunciados de la Huasteca; sin duda su pretension era el que no pasara del distrito de Jalpam, y en efecto, en el rancho del Madroño, el mismo dia que lo extrajeron de Jalpam, fué asesinado por los dependientes ó enviados de Olvera que lo conducian; se cree que Olvera para consumar este nuevo crimen, obró de acuerdo con algunos de Tampico.

No hablaré aquí de los soldados que mandó fusilar el 27 de Julio del año próximo pasado, 76, en Jalpam, despues de

Olveristas y las Porfiristas del general D. Joaquin Martinez; tan poco de los horribles asesinatos cometidos en las personas de Sebastian Flores y Leonides Rodriguez y del pacífico é infortunado José María Yañez, del Extorar, hermano del entonces pronunciado Manuel Yañez; José María, solo por ser hermano del capitán D. Manuel, fué mandado sacar de la casa donde servia, en Cadereita, y sin mas trámite ni delito notorio, y quizá porque el hermano andaba en la revolucion, mandado fusilar en el acto á pesar de haber abogado por él, como hombre honrado y trabajador, las personas mas caracterizadas del lugar.

No me extenderé en dar á conocer la manera y pretextos porque fueron asesinados los anteriores y otras victimas mas que cuenta Olvera en su tenaz carrera del crimen; seria extenderme demasiado y para mi cometido basta solo que consten sus nombres ó la mayor parte de ellos, á efecto de que la vindicta pública y la sociedad, puedan apreciar los servicios del titulado general y la hecatombe de victimas debidas á su encono.

Me ocuparé ahora del motivo principal de esta acusacion.

La noche del 15 de Junio de 1876 mandó desalojar, D. Rafael Olvera, de su casa, á la familia de D. Pedro Trejo; apenas puede concebirse un exceso de crueldad y atropello tal cometido en una familia inocente á la que sin miramiento alguno, ni consideracion á la delicadeza del sexo y circunstancias de las personas que se encontraban allí, se le abruma y mortifica en medio de gritos é injurias y se la despoja hasta lanzarla de su sagrado hogar á deshoras de la noche, solo para acuartelar soldados y sin embargo sobre toda ley y derecho, tal atentado se cometió: pasó algun tiempo y seguramente Olvera no estaba conforme solo con el despojo del hogar, pues el 7 de Setiembre del propio año fueron notificadas mis hermanas por medio de una órden enérgica y terminante á que en el término de ocho dias salieran de la villa de Jalpam, fuera del Estado de Querétaro. Debo advertir que la señora mi madre estaba oculta porque la perseguían de muerte, pues cometió el delito de ir á vernos al pueblo de Pisaflores, en donde estábamos refugiados mis hermanos y yo, quienes éramos perseguidos por ser adictos al plan de Tuxtepec; la ór-

ro al fin, de estas quedaron tres que lograron alcanzar misericordia. La mia, con miles de tropiesos y dificultades y en medio de las continuas y abundantes lluvias, salió de aquel pueblo desgraciado en busca de un albergue para cumplir su injusto destierro.

El 16 del propio Setiembre llegó mi familia al pueblo de Jilitla, agobiada por las molestias del pésimo camino y pesado temporal; el vecindario de este pueblo se conmovió en extremo al ver realizada una disposicion tiránica, nacida exclusivamente de odio particular y sobre seres inermes é inofensivos á quienes por solo humanidad debiera respetarse; nos brindaron su tierna y bondadosa hospitalidad, lo que obliga eternamente nuestra gratitud.

El 19 del mismo Setiembre fuí hecho prisionero en Jilitla, lugar distante de Jilitla dos leguas; pocas horas despues de llegado á dicho punto, se presentaron repentinamente los comandantes Rafael Odriorola y Agustin Ceron, procedentes de Jalpam, con una fuerza de cuarenta hombres de infantería bien armados; en el acto se dirijieron á mí; me hallaba con dos amigos en la casa de uno de ellos, no intenté huir porque lo creí infructuoso y sobre todo teniendo mi conciencia tranquila y no reprochándome accion alguna que me pudiera avergonzar, no temia al peligro aunque él pudiera causarme una muerte inmediata; salí á su encuentro y sin hacerme conocer el motivo de tal procedimiento, se me aprehendió, siendo conducido poco despues entre filas para Jilitla lugar de su expedicion; no obstante que veia á mi madre, á mis hermanas y amigos bastante conmovidos, sentia en mí cierta conformidad, pues me resignaba á ser la víctima y no cualquiera otra de las personas de mi angustiada familia; mas la fatalidad ó el destino lo dispuso de otro modo! muy cerca, ya para llegar, otra comision, segun supe despues, reducia á prision á mi padre, que, con otros dos compañeros, que lo eran D. Diódoro Rivera y D. Nicolas Agreda, llegaban de Pisaflores á Jilitla.

Habiendo llegado como dije á Jilitla, se me puso en el portal de una casa, situada en la plazoleta de la poblacion, con dos centinelas de vista; allí se hallaba mi familia alojada; me encontraba en uno de esos momentos inexplicables en que la

ba sobre mi situación, cuando se acercó la señora mi madre y me dijo: "ahí traen otros presos y parece que uno de ellos es tu padre;" se separó de mí con objeto de desengañarse y volvió al rato llorosa y conmovida diciéndome: "sí, él es," efectivamente, luego se presentó cerca de mí el grupo de soldados y prisioneros; al ver á mi padre sentí una conmoción irresistible y desesperada y me lancé á sus brazos; en esos momentos queria mejor la muerte, pues un pensamiento terrible me revelaba interiormente la tragedia sangrienta que de un momento á otro debia tener lugar en su persona; por todas partes resultaban personas llorando y vi á la vez á mi madre y hermanas arrojarse al cuello de mi padre para estrecharlo por última vez; el llanto, la desolación de aquella desgraciada familia, la aflixion y pena de los circunstantes, desgarraban el corazón de mi padre y del que esto escribe y hubiera debido enternecer á cualquiera otro corazón por insensible que fuese, mas no el de aquellos fariseos que intentaron hacer fuego al representarse esta escena conmovedora. A pocos momentos fuimos conducidos los presos á la casa consistorial donde estuvimos hasta las diez de la noche, hora en que nos amarraron de los brazos y salimos de aquel pueblo rumbo á Jalpam. ¡Como los mas culpables facinerosos fuimos conducidos á pié esa noche inolvidable! con las incomodidades de la oscuridad y los malos pasos de los arroyos; caminamos como hasta las tres ó cuatro de la mañana, hora en que hizo alto la tropa para descansar; mi padre sufrió doblemente las fatigas del camino porque al aprehenderlo le tiraron un balazo que le pegó al caballo y este al caer lo maltrató bastante; por mas que supliqué á los insensibles jefes que le permitieran ir á caballo, no fué posible conseguirlo. Debo advertir aquí, que Odriarola, Ceron y otros, se apropiaron nuestras armas, caballos y varias prendas de ropa de uso de mi padre, no debia extrañarse en ellos eso, porque la rapacidad de esos hombres los hace apropiarse lo ajeno siempre que pueden.

Al amanecer el día se continuó la marcha hasta el Rancho del Madroño; allí se nos facilitaron caballos para montar despues de andar diez ó doce leguas á pié. Seguimos caminando en medio de una noche oscura y lluviosa hasta llegar á Landa, como á las diez ú once. ¡Noche de insomnio y de ansiedad! Luego que llegamos separaron á mi padre de mi lado en

cuanto ví esto, mis presentimientos se aumentaron, mi ansiedad creció; supliqué á Odriarola, que era el jefe, me permitiera despedirme de mi padre y tratar con él asuntos graves de familia; todo fué en vano; me ocultó la próxima ejecución y me negó un derecho tan sagrado. A la madrugada del 21 de Setiembre de 1876 fué asesinado el señor mi padre D. Pedro Trejo, sinarle concedido ni los auxilios espirituales ni el arreglo de sus negocios particulares. El odio, la sed de sangre ahogaban á Olvera, y creyó preciso violentar la muerte, cortar todo recurso, atropellar toda justicia y derecho, con el que nada debia y por el que todos los pueblos de la Sierra, al saber su prision, habrian abogado pidiendo á toda costa su interesante vida.

Amaneció para mí el funesto día 21; fui sacado en compañía de los otros dos presos para ser conducidos á Jalpam, que dista de Landa cinco leguas. Estuvimos parados un momento entre filas, mientras el español Manuel Roldan, borracho y abusando de nuestra situación, nos insultaba con las palabras mas soeces y desvergonzadas; ordenándoles á los soldados que si hablábamos nos hicieran fuego. Nos hicieron caminar en seguida; poco habriamos andado, serian las seis y media de la mañana, cuando llegando á mis oídos los sollozos de un soldado, dirigí mi vista en derredor, y en paralelo á un callejon cerca del camposanto, percibí un grupo de mujeres, y entre ellas pude distinguir á la señora mi madre. ¡Triste y desgarrador espectáculo! Se hallaba llorando de desesperación junto al cadáver de mi infortunado padre, á quien cuidaban todavía los fariseos de Olvera, y el que se encontraba tirado en la calle bañado en su sangre! Un grito desgarrador se escapó de mis labios; una nube pasó por mis ojos; se me arrancó con violencia de aquel lugar, pudiendo apenas dirigir un "Adios" á mi madre y un "descance en paz" á mi padre. ¡En aquel lugar se consumó uno de los mayores crímenes, abusando de la fuerza! ¡allí sacrificaba Olvera al compañero de su infancia, al amigo de su juventud, á su compadre espiritual por dos veces!

Nos siguieron conduciendo: en Mazariutla fueron puestos en libertad mis compañeros; yo seguí hasta Jalpam, donde al llegar fui llevado á la cárcel; de nadie me valí para implorar mi vida y libertad, ni intención tuve de ello; de oficio y que

riéndome favorecer, lo procuraron algunos amigos allegados á Olvera, lo que con algun trabajo consiguieron mediante una fianza de mil pesos.

Ahora bien, C. Presidente: ¿cuál ha sido el motivo ostensible, la justificación racional de tantos atentados cometidos en toda mi familia? ¿De qué crímenes se nos acusa? ¿Por qué se nos martiriza sin juzgárenos? ¿Por qué se ejecuta al señor mi padre sin oírlo? En fin, ¿por qué se nos niegan las garantías y los derechos de que puede disfrutar todo ciudadano en nuestra República á la sombra de la Constitución? ¿Estamos acaso en un país de vándalos y zátrapas? ¿es acaso la suprema ley, el derecho del mas fuerte? ¿tiene por ventura el hombre, por poderoso que sea, si se cree ofendido y vive en sociedad culta, el derecho de hacer justicia, abusando de la fuerza? Apenas pueden concebirse semejantes atentados en pleno siglo XIX.

La conducta del señor mi padre fué siempre intachable; sus ocupaciones habituales fueron el comercio y las labores del campo, llevando por norma la honradez y el trabajo; jamas faltó á sus compromisos y se hizo estimar de cuantas personas lo trataron, sosteniendo muy buenas relaciones con las principales familias de Querétaro, y algunas muy notables de la capital.

Sus convicciones políticas fueron siempre las de liberal progresista desde que estalló la revolución conservadora en la Sierra de Querétaro en 1856. Prestó personal y pecuniariamente algunos servicios á la causa constitucional, sufrió con resignación y sin abandonar un solo momento sus convicciones, los frecuentes menoscabos en sus intereses, motivados por las continuas persecuciones que sufría de sus adversarios políticos y muy particularmente de Olvera, el que pesó siempre como un azote sobre él y toda su familia. Ultimamente, é iniciado el plan de Tuxtepec, el señor mi padre se afilió en el número de sus defensores, combatiendo al lado del general Martínez, quien al aproximarse á Jalpam con las fuerzas regeneradoras, lo nombró jefe político del Distrito en nombre del C. General Díaz.

Hay que advertir sobre Olvera, que, estando acusado de asesinato, plagio, incendia y otros delitos, á pesar de estarlo

elementos que pusiera en sus manos el gobierno de D. Sebastian Lerdo de Tejada.

Ejerce Olvera sobre aquellos desgraciados pueblos un poder omnímoto, adterrorem, al grado de no haber autoridad que tenga voluntad propia ni libre ejercicio; el juez que fué enviado de Querétaro á Jalpam para juzgarlo, se alojó en la propia casa de Olvera, ¿qué independencia podrá tener ese juez, del que se dice que redactó la manifestación que en favor de Olvera ha circulado? las firmas que cubren tal documento, es público y notorio, como se justificará á su vez, fueron exigidas por miedo, otras puestas sin que las personas á que se refieren sepan que han firmado, otras son de parientes de Olvera ó de soldados de su tropa y otras, en fin, quizá suplantadas, pues no creo cueste gran trabajo al que se hace temer, conseguir vendidos elogios ó arrancar una mentira.

Con todos estos antecedentes, ¿cómo se reta á los quejosos para que vayan á formular sus acusaciones? ¿qué libertad, qué garantías tendrán los testigos en contrario y aun los mismos quejosos para declarar y hacer que se descubra la verdad, cuando saben á ciencia cierta que son acechados y que se han puesto avanzadas en algunos lugares, con el fin de deshacerse de algunas personas cuyas declaraciones podrian perjudicar á Olvera?

Por todo lo expuesto, apreciando la debida justificación de mi queja y otros puntos que se aclararán en la averiguación que debe iniciarse; interesando la vindicta pública, el estado lastimoso de aquellos desgraciados pueblos, la orfandad de una familia inocente y perseguida y por último, la misma honra y decoro del gobierno,

A V. suplico, C. Presidente, se sirva mandar á quien corresponda y pueda obrar con la debida independencia, proceda á la indagación de los hechos que denuncio y en virtud de ellos imponer todo el rigor de la ley. Es justicia que protesto con lo demas necesario.—México, Junio 4 de 1877.—Francisco Trejo Lovaton."

Olvera siempre que quiere cuotiza á los ciudadanos de Jalpam con impuestos de uno á veinticinco pesos, contra su expresa voluntad y haciéndolos efectivos á la fuerza: ¿en virtud

Olvera exige de los indigentes jornaleros trabajos personales sin su pleno consentimiento, ni su justa retribucion: infraccion del artículo 5° de la Constitucion de 1857.

Olvera estorba y perjudica á los que intentan poner fábricas de aguardiente en el Distrito y Municipio de Jalpam, porque el tiene la suya y debe ser la única y exclusiva: violacion del artículo 28 de la misma Constitucion.

Olvera manda reducir á prision á los ciudadanos y dispone que los azoten y atormenten con zepos de campaña. El artículo 21 constitucional prohíbe las penas infamantes.

Olvera, con premeditacion, ventaja y alevosía, manda asesinar; traiciona á su patria, ordena incendios, etc., burlando el artículo 23 de la Constitucion que nos rige, la cual lo condena á la pena capital.

Por todo esto: yo conjuro á los Supremos Poderes Unidos de la Federacion; Legislativo, Ejecutivo y Judicial; en nombre de México, nuestra querida patria y de la Constitucion de 1857, nuestra ley fundamental; que sea destituido de toda ingerencia de mando directo ó indirecto, al acusado tantas veces sin éxito ninguno D. Rafael Olvera. Así lo exigen las anomalías cometidas por los jueces que expofeso se han nombrado á contentillo del acusado para juzgarle: así lo demanda la absurda y gratuita proteccion que se le está impartiendo ocultamente, con grave perjuicio del bien público y de los intereses de tercero. Son escandalosos los sucesos denunciados sobre este particular y sin embargo, el Gobierno del Estado que nada ignora en el fondo, de la nociva conducta de Olvera para el bien del mismo Estado, ¡todavía lo deja imperando en la sierra, violando la Constitucion, las garantías individuales y haciendo de sus ruines ambiciones y caprichos, la suprema ley de aquellos pueblos!

00000



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

10

10